

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ARTÀ**

**8440** *Aprobación del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales (2022-2031)*

El Pleno del Ayuntamiento de Artà, en sesión ordinaria de día 26 de septiembre de 2022, acordó aprobar el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales (2022-2031), el contenido del cual se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://seu.arta.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002&codigoVerificacion=f4dd11b8b6a14d80b3b81f5effa9c90c001>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el Plan se somete a un trámite de información pública por un periodo de 30 días hábiles contadores a partir de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la corporación, con el fin de que las personas interesadas legítimamente puedan examinar el contenido y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

El Plan Local de Prevención de Incendios Forestales (2022-2031) se tiene que publicar en el portal web del Ayuntamiento [www.arta.cat](http://www.arta.cat) y las alegaciones se tienen que presentar en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. De no presentarse alegaciones o sugerencias en el plazo establecido, se considerará aprobada definitivamente.

Artà, documento firmado electrónicamente (5 de octubre de 2022)

**El alcalde**  
Manuel Galán Massanet

